



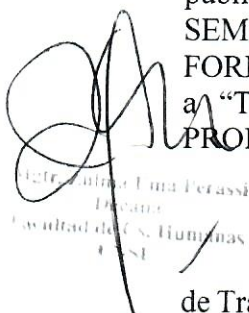
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

SAN LUIS, 29 MAR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 2960/22, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para la cobertura de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 1 –BÁSICA II– con temas relativos a “TEORÍA SOCIOLOGICA”, para las carreras de la LICENCIATURA y el PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; y

  
Patricia Lima Perassi  
Decano  
Facultad de C. Humanas  
UNSL

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 1 Básica II solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 63/21, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 63/21.

Que consultado al Departamento sobre si existen personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, y al haberse postulado 2 (dos) aspirantes, la cobertura de la vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2 bis inciso ii de la Ord. CS 63/21.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada mediante sorteo la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 17 de la Ord. CS 63/21 durante CINCO (5) días utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a fs. 9 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

CORRESPONDE R. D N°

147

  
Horacio Daniel Delbuono  
Decano  
Facultad de C. Humanas  
UNSL



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a inscripción de aspirantes público y cerrada para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo Suplente, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 1 –Básica II– con temas relativos a “Teoría Sociológica”, para las carreras de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/21, a los siguientes aspirantes:

- LUCAS LÁZARO, DNI: 23865372
- JULIO OSCAR SOSA, DNI: 26450796

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el miércoles 30 DE MARZO DEL 2022 al martes 5 DE ABRIL DEL 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Facultad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 6 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (06-04-22) y hasta el día VIERNES 8 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (08-04-22), de miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARCELO ROMERO

PROF. ANA MASI

PROF. FERNANDO POLANCO

SUPLENTES: PROF. GABRIEL ROSALES

PROF. RAMÓN SANZ FERRAMOLA

PROF. AGUSTINA ELORZA

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo II de la Ord. CS 63/21. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

147

  
Marcelo Romero  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas  
UNSL

  
Ana Masi  
Decana  
Facultad de Ciencias Humanas  
UNSL